



## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Reda cion y Ad-  
ministracion, calle de Lega-  
nitos, núm. 4, en el bajo,  
imprensa.

En la Habana.—Librería de  
D. A. Guesia, ca. le de O. Rei-  
lly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Seis  
meses, 9 rs.; seis, 15 rs.; un  
año, 50.

Ultramar.—Seis meses, 2-12  
pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satis-  
faga en sellos, para mayor  
seguridad la carta y ndrá  
certificada.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 2 de Noviembre de 1874.

SUMARIO.—*Seccion doctrinal:* Añej s glorias y modernos arre-  
pentimientos.—Una fiesta académica.—*Noticias varias.*—*Sec-*  
*cion oficial.*—*Vacantes en las provincias de Barcelona, Valen-*  
*cia, Palencia, Santander y Valladolid.*—(*correspondencia par-*  
*ticular de LA IDEA.*)

## SECCION DOCTRINAL.

### ANEJAS GLORIAS Y MODERNOS

#### ARREPENTIMIENTOS.

Hay cierta clase de personas que, con injusticia notoria y tenacidad increíble, se resisten siempre á pagar el debido tributo á la razon y al derecho, obstinándose en negar los títulos de gloria que en todos tiempos deben concederse á los que por sus meritorias obras supieron ceñir á sus sienes la corona de la sabiduría. Lamentamos semejante ofuscacion, y en cuanto de nosotros dependa, hemos de procurar siempre dar á cada cual lo que en justicia le corresponda.

Decimos esto á propósito de las dudas, á veces acompañadas de burlonas sonrisas, con que algunos se han propuesto negar en absoluto que el Sr. Carderera, Jefe del Negociado de primera enseñanza en tiempo del Sr. D. Severo Catalina, y hoy del Negociado de Universidades por obra y gracia del Sr. Navarro y Rodrigo, tuviese parte alguna en la confeccion de los decretos sobre Instruccion pública que aquel Ministro moderado propinó al país. Fundan los incrédulos sus negativas en que es absurdo é inverosímil que quien tan atrás fué en materias de enseñanza, dando al clero una intervencion en ella tan directa, pueda hoy amoldarse á las nuevas disposiciones relativamente liberales. Afortunadamente el Sr. Carderera puede estar tranquilo y seguro de que nadie ha de poder arrancar una sola hoja de sus laureles, porque nosotros tomamos por nuestra cuenta su defensa, sin que nos sea preciso gastar el tiempo en largas y acaso enojosas disertaciones para conseguirlo, una vez que para

ello tenemos un dato exactísimo, fehaciente y de una fuerza de argumentacion abrumadora. Tales son las cuartillas originales que entonces se confeccionaron para que en moldeadas letras pasaran á la posteridad las brillantes elucubraciones de los Consejeros de *in illo tempore*, y de los sabios de entonces; porque, sépalo España entera y convénzanse los incrédulos: las monumentales cuartillas están corregidas y anotadas de la propia mano del señor Carderera. Y no repliquen los incrédulos que tal prueba sólo puede dar testimonio de que este insigne funcionario hizo de amanuense en aquel negocio, porque nos sulfura é irrita el que haya gentes tan poco consideradas que crean posible, ni aun por mera sospecha, que persona de tan altas prendas, relevantes méritos y notoria suficiencia como el Sr. Carderera, se pudiera reducir al simple y desairado papel que le quieren asignar en aquella soberbia obra, llamada á pasar á la posteridad para asombro de propios y extraños, y como leccion elocuente del sentimiento de amor al progreso que animaba á los gobernantes de nuestra afortunada patria en el año de gracia de 1866.

Pero ya vemos levantarse airados á los incorregibles incrédulos, y argüirnos diciendo: Pero si aquello es cierto, como las cuartillas lo evidencian, ¿en qué situacion queda el honorable Sr. Carderera, sirviendo en un Ministerio de donde salió aquel célebre preámbulo en que se nos habla de la *angustia del tiempo*, y en el que tanto se alardea de liberalismo y se protesta de que no se trata de *limitaciones del principio de libertad*, sino sólo de *meras formalidades*? Hé aquí un segundo ataque para nosotros inespereado, y ante el cual recogemos velas, porque no es nuestro propósito probar la fuerza de convicciones, ni mucho ménos la consecuencia del Sr. Carderera; y esta pregunta sólo puede ser satisfactoriamente contestada por el Sr. Navarro y Rodrigo, que es el único que puede estar en el secreto y manifestar quién ha faltado aquí á la consecuen-

cia; si el Sr. Carderera haciéndose solidario de obras propias de gente revolucionaria, ó el señor Navarro y Rodrigo despidiéndose de la revolución humilde y contrito, dispuesto á ir *piano pianito* detrás del Sr. Carderera hasta besar humildemente las sacratísimas y venerandas hojas en que yacen impresas, con caracteres indelebles, las disposiciones de Catalina, con la sola condicion de que se le dejen cubrir las apariencias; siquiera sea preciso para ello lanzar un preámbulo que rebosa liberalismo de relumbron, aunque brama de verse junto con la parte dispositiva que á continuacion se pone. Todo puede ser, y conversiones más milagrosas se han visto; porque no sería la vez primera que los más furiosos demagogos, agitadores y enemigos del retroceso han doblado sus rodillas y dádose fuertes golpes de pecho, demostrando que no hay como llegar á ser hombre de suposicion y ocupar una poltrona para ver como bueno y salvador lo que se combatió desde abajo cuando, pobres y desgraciados, no tenían nada, absolutamente nada que *conservar* sino sus doradas ilusiones y la más famosa fraseología para engañar al incauto pueblo y subir sobre sus hombros hasta colarse de rondon en un departamento ministerial, llevando sus aires dictatoriales y autoritarios aun allí á donde sólo debe imperar la fria razon y el conocimiento más profundo de la índole de la cosa legislable, rechazando toda arbitrariedad y caprichosa profanacion.

Hombre conocemos nosotros, gran amigote en otros tiempos del Ministro más revolucionario que ha entrado en el Ministerio de Fomento de seis años acá, y admirador de sus concepciones revolucionarias en época aún no lejana, el cual hoy, ¡oh veleidades del corazon humano! destruye una por una todas aquellas cosas que adoró, y levanta con placentera sonrisa las otras cosas que, lleno de satisfaccion, vió destruir. Lo único que el susodicho prohombre del presente no se da maña á levantar es el espíritu público en favor del Magisterio, que sufre grandes privaciones, ni el Escorial, que se derumba á impulsos del rayo destructor, mientras se *consulta la conveniencia* de colocar en aquel monumental edificio unos cuantos para-rayos.

Mas en cambio consolémonos, porque á los Padres Escolapios del citado monasterio se les ha concedido una subvencion, ó indemnizacion, de 50.000 pesetas para que los Maestros de España se regocijen y puedan olvidar sus desdichas.

Hay hombres que nacen predestinados á la inmortalidad, y sus nombres pasarán á las futuras generaciones, porque las generaciones vuelven siempre la vista atrás para contemplar lo que hay de extraordinario en lo que fué, por lo que pudo tener de grandioso ó de ridículo.

## UNA FIESTA ACADÉMICA.

### I.

La expresion de un regocijo: hé ahí lo que es una *fiesta*, y es académica cuando en ella se congrega al pueblo y se le hace oír la voz de una ilustracion que le estimule al saber, á la virtud y al trabajo.

Leon, respondiendo á sus tradiciones, y perpetuando, aunque con nombre cambiado, la celebracion y propósitos de las democráticas *Comunidades*, celebró esa fiesta el 25 de Octubre.

*Sociedad de Amigos del País* lleva por nombre el gremio, y es él pobre en recursos; pero rico en sentimientos, noble en aspiraciones, digno en sus obras.

Ni la protege el Gobierno, ni la subvenciona apénas la provincia, ni el Municipio la ayuda, ni los bien acomodados de la ciudad la atienden. Pobres estamos, pero nó hasta el extremo de no poder prestar algo para el sostén de tan civilizadora empresa.

*Sociedad de Amigos* es, porque no tiene por base otras aspiraciones que las de una alianza creada á impulsos, nó del soláz, de la especulacion ni del trato ameno, sino del bien de la instruccion á favor de menesterosos que, ansiando la perfeccion, duéñense de no encontrarla más que á título gratuito.

Los que para tan altos fines se adunan, cumplen una mision social la más insigne y benéfica, y hacen una obra humana la más meritoria.

De entre los que afanosos acuden á recoger sus frutos han de salir artesanos los más aplicados; oficiales los más diestros en la ocupacion y en el arte; hijos laudables, y padres y esposos modelo. El aplicado no puede ser vicioso ni perverso.

Tales los Maestros y tales los discípulos de esa Academia, nos festejaron con la complacencia del que obra bien, y con la seguridad del éxito lisonjero que por necesidad sale al camino de toda humanitaria empresa.

Artes, ciencias y libertades encontrarán asilo en las *Sociedades económicas*. Redimir al pueblo de la esclavitud de la ignorancia, es redimirle de todas las otras esclavitudes; que entre gentes de instruccion son imposibles todas las tiranías y se frustran todos los conatos de perversidad y de anarquía.

Creadas en todo país culto, y dándose consigna, esas *Sociedades* libraron rudo combate con la ignorancia grosera; se alzaron contra la engreida rutina; atacaron á las instituciones oscurantistas que, amordazando la lengua, encarcelaron al entendimiento y trajeron esas rudezas, perpetuándolas; que el despotismo no se aviene con la verdad, que le

acusa; la virtud, que le recrimina, y la laboriosidad inteligente, que le maldice.

Un Rey, sin quererlo él quizá, autorizó las *Sociedades de Amigos*; y ellas, nó por el camino de la fuerza, sino por el de la instruccion, se propusieron recabar para los pueblos las libertades perdidas en Alar: ved ahí el punto de convergencia, aunque en diversidad de medios de accion, entre la antigua *Comunidad* castellana y esas modernas *Sociedades*.

## II.

Las leyes políticas, como las canónicas, vacían el molde á que se han de acomodar y en el que han de tomar atmósfera y carácter todas las *actividades* de los pueblos.

Una política que á vasallaje durísimo condena; una Iglesia intolerante en sí y que en todo se intrusa para enfrenarlo, harán necesariamente pueblos estacionarios y adustos, pueblos en la atonía. Para abrir campo al ingenio y esfera á la razon es preciso batir con poderoso ariete en que las tiranías las aprisionan.

Si leyes civiles, ó eclesiásticas, se oponen á los grandiosos arranques del espíritu humano; si su oposicion es tan tenáz como injusta, y tan injusta como funesta, no atacarlas con discreto empeño seria suscribir inicuamente á la perpetuidad de la ignorancia; seria resignarse vil y cobardemente con el ostracismo de la razon y demás virtudes, impuesto por la soberbia malvada.

Las Cátedras de las *Sociedades de Amigos* dan en enseñanza la verdad, la belleza y la virtud, presentándolas así en el absoluto y peculiar de su sér, como con relacion á las instituciones sociales que las impulsan ó las detienen en su marcha gloriosa.

De otro modo no se las puede explicar convenientemente. Una nocion, un raptó, música sin sonido orgánico, concepto sin forma externa vendrian á ser ellas: el *saber* aún no se ha emancipado del *imperio*.

Respétense. enhorabuena ciencias y opiniones; pero decir dónde está el mal de estacionamiento ó de retroceso, y decirlo con la noble integridad del filósofo, nó con la desencadenada acrimonia del apologista apasionado ó del impugnador poseido, eso es tan de prudencia como de precision.

Artes y ciencias tienen su tradicion de abolengo en la historia de las organizaciones de los pueblos.

Estudiarlas sin esa historia es estudiarlas en el vacío filosófico de sus modos de *formacion é informacion* concretas. Una cláusula del programa trazado por la Junta me ha movido á discurrir de ese modo. «Explicaremos, dice, con abstraccion de la religion y de la política.»

III. El Secretario leyó un discurso bien razonado y escrito, aunque duro en su última frase y poco benévolo para con las Juntas predecesoras. Ante la evidencia no caben dudas, y es evidente que aquellas Juntas han hecho en la *Sociedad* todo lo que ella es; que no es poco hacer ese hacer, y que merece gratitud es incuestionable.

Hacer todo lo que se puede es laudabilísimo; ¿pero cuántos lo hacen? En provecho *comun*, bien pocos por desgracia.

La execracion es una maldicion. Los que se maldicen se divorcian para siempre. *Sociedad y divorcio* son antitéticos.

La dádiva cuestada, ó espontánea, y la cuota mensual del socio son el recurso total de la vida económica de asociaciones tales. El que vive de larguezas no puede maldecir al que le vuelve el rostro. Indolentes, refractarios y tibios, todos se indignan contra los pordioseros maldicientes, y llegan á aislarlos casi.

Y conste que no censuro ni aconsejo, que á personas tan ilustradas y dignas no me es dado hacerlas en eso otra cosa que amistosas advertencias.

Comenzó la solemnidad por una tocata, ejecutada con gusto; después el precitado discurso, terminando el acto con un coro á voces, cuya música y letra religiosas me agradaron: cantósele en buen acorde, dados los coristas, que eran alumnos de la Sociedad, niños en su mayor parte, y artesanos otros.

Bien por las invocaciones á Dios; pero más en carácter y estímulo hubiera estado un himno á las artes, gráfico y entusiasta en la letra y acomodado en los tonos.

La *ciencia* no es divinidad; pero es gran destello de Dios, y al tributarla homenaje se le tributamos á Dios en *ella*.

La concurrencia escasa. Pocos ricos; los que fueron se honraron en ello. Ninguna mujer. Las madres y las esposas tocan como nádie en el mundo resortes del sentimiento; aquellas en el corazon de sus hijos; éstas en el ánimo de sus esposos. Cuánto hacen á la laboriosidad los móviles de bien templados afectos, no hay para qué demostrarlo. Asistan á esas festividades; recojan impresiones y datos, y con dulzura oportuna saquen de ellos partido á favor de los hombres. No faltarán á un baile, y lo que el baile les proporciona es bastante peor, bastante más caro y bastante ménos útil.

De Corporaciones facultativas asistieron miembros ó comisiones. El gobierno civil, la provincia y el Ayuntamiento no tuvieron representacion, que yo sepa; nada si lo contrario.

De no tenerla, más que triste es reprehensible el

que en las solemnidades, culto, y *culto generoso*, al saber y á los sabios, á la laboriosidad y á los laboriosos, al arte y al artista, no aparezcan dando esplendor los en deber más alto de prestarle. Tampoco les reprendo (fuera irreverencia en mí); les advierto en modos atentos.

Modesto el salon (pudo tomarse el de la Biblioteca sin perder carácter), modesto el ornato, modesto todo en la *casa*, porque la ciencia, el arte y el trabajo son modestos de por sí, y nada más expresivo allí que la modestia.

Trabájese con celo; elijanse Juntas y Profesores de entre lo mejor en aptitud y en deseo. Nada á la recomendacion, nada á la intriga, que eso fuera daño de raíz, ¡daño de muerte! y jamás deben morir tan santos Congresos.

F. R. DE LA PEÑA:

Leon 26 de Octubre de 1874.

## NOTICIAS VARIAS.

En la *Seccion oficial* de este número insertamos la orden por la que se admite á los Maestros, en pago de la redencion de la última reserva, lo que les adeudan los Ayuntamientos ó Diputaciones provinciales. Aunque tarde, la orden se ha publicado, y por ella damos las gracias al Sr. Ministro de Hacienda en nombre de los interesados.

Con las circulares relativas al pago de los Profesores de primera enseñanza y Catedráticos de Instituto, puede mejorar notablemente la situacion económica de unos y de otros. Estas disposiciones dejan bien en claro que el Sr. Moreno Nieto, Director de Instruccion pública, trabaja sin descanso por mejorar la situacion del Magisterio público en cuanto de él depende, siendo, por tanto, su conducta digna de estimacion y aprecio. Lo que hace falta ahora es que las Autoridades provinciales muestren igual deseo que el Sr. Moreno Nieto y realicen lo que se les ordena por la Superioridad. Si esto sucede, los Profesores todos estarán de enhorabuena dentro de algunos dias, y nosotros podremos dársela cumplida á ellos y á los Gobernadores.

El antiguo Ministro de Fomento, D. Santiago Diego Madrazo, Catedrático y Decano en la actualidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, ha publicado el primer tomo de sus *Lecciones de economia politica*. Nosotros, que hemos tenido el gusto de leer este libro, nos creemos en el deber de manifestar á nuestros lectores que le consideramos honrosísimo para su autor y de gran utilidad para los escolares y aficionados al estudio de la economia política. Lenguaje correcto, claridad en la exposicion de las ideas y metódico en alto grado, ofrece cuantas condiciones se necesitan para hacer un estudio concienzudo de la materia que trata. Con gran satisfaccion por nuestra parte, damos la enhorabuena á su autor.

El Sr. Moreno Nieto se ocupa actualmente de estudiar las reclamaciones pendientes de los alumnos que se juzgan perjudicados por el decreto de 29 de Setiembre último. Muchos pretenden estudiar asignaturas incompatibles conforme al decreto.

En la actual semana hemos tenido ocasion de examinar un tintero, en la librería de San Martín, Puerta del Sol, cuyas condiciones son notables de todo punto, y que está llamado á ser el único de uso ordinario, si la experiencia demuestra, que la tinta que en él se obtiene goza de las condiciones de fluidez y permanencia que la ordinaria. Es susceptible de cualquier forma, y tiene la propiedad de dar tinta para uso de una persona durante toda su vida, sin más que echarle agua cuando la tinta se agote. El principio en que se funda, tal como nosotros lo hemos comprendido, es sumamente sencillo. Dentro de la vasija que le constituye, hay, en el estado sólido, una cantidad suficiente de materia colorante para teñir de negro, violeta ú otro color cualquiera, un volumen determinado de agua á la temperatura ordinaria de la atmósfera. El agua, que se introduce en el tintero por un orificio especial, pasa, después de haberse saturado de la materia colorante, por un filtro de esponja al orificio del que se toma la tinta. Dicho esto, ya comprenderán nuestros lectores que el tintero durará hasta que se concluya de disolver la parte sólida que contiene, y que el tiempo que esto tarda en suceder es precisamente el que se emplea en sacar con la pluma, gota á gota, el total de agua que pueda ser saturada. Fundados sin duda en esto, aseguran los prospectos que algunos de estos tinteros pueden durar cien años. Añádase á esto la baratura de los mismos, y se tendrá la posibilidad de que lleguen á generalizarse de un modo extraordinario.

Parece que la M. I. Junta provincial de la provincia de Soria se propone revisar el escalafon general de Maestros, á fin de dar entrada en las vacantes que en aquel haya á los Maestros y Maestras que corresponda.

El Claustro de la Universidad de Granada ha nombrado Catedrático de Fisiología, en la Facultad de Medicina, á D. Balbino Quesada y Aguis, como prueba de consideracion á los ejercicios que practicó en las oposiciones verificadas en aquella Facultad para la expresada asignatura.

Parece se ha autorizado á la Escuela Normal superior de Barcelona para que, sin perjuicio de lo que se resuelva en su dia por la Superioridad, abra la matrícula para los que deseen cursar en el expresado Establecimiento el cuarto año, ó sea el curso para el Profesorado normal.

La Asociacion *Fomento de la Produccion Nacional*, de Barcelona, celebrará una *Exposicion de labores* propias de la mujer, ampliándola á algunos ramos de economia doméstica, en el local que ocupa la Asociacion, calle del Pino, núm. 5. Se inaugurará solemnemente el dia 20 de

Diciembre del corriente año y continuará hasta el 10 de Enero.

Uno de nuestros colegas da la siguiente noticia:

«Las autoridades de Oviedo han reducido á prision y sujetado á Consejo de guerra al Profesor encargado de leer la oracion inaugural el dia de la reapertura de las clases en aquella Universidad, Doctor Manzano, por excitar á los estudiantes á que abrazasen la causa carlista.»

Varios periódicos se hacen cargo de un escándalo que se ha producido en una de las Cátedras de Medicina de la Universidad de Barcelona. Parece que no siendo posible que todos los alumnos tomasen asiento, por lo reducido del local, muchos de ellos permanecieron en pié; y habiéndoles invitado el Catedrático á que abandonasen la clase, se produjo un alboroto, y hasta salieron á relucir armas de varias clases y condiciones, teniendo que intervenir el Rector para cortar el conflicto.

En la Universidad de Sevilla tambien se ha producido otro escándalo.

Todo ello á pesar del decreto de 29 de Setiembre último y de la regularizacion de la libertad de enseñanza, siendo en verdad bien digno de llamar la atencion que, mientras esta ha permanecido incólume, no se haya verificado en ninguna Universidad nada que se parezca á lo ocurrido en Barcelona; y es seguro que si tal acontecimiento hubiera tenido lugar hace un año ó dos, los amigos de las reglamentaciones de cierta clase habrían puesto el grito en el cielo, atribuyéndolo á decretos del Sr. Ruiz Zorrilla sobre Instruccion pública ó de otro cualquiera.

¿Qué dirán ahora los que tanto se escandalizaban ante las bullangas ocurridas estos años atrás en la Escuela de Medicina de Madrid, atribuyéndolas á la libertad de enseñanza? Compáren, pues, aquello con esto, y vean si entónces los excesos llegaron hasta el punto de que los estudiantes amenazaran á los Catedráticos con revolvers en mano, palos y otros instrumentos.

A muchas consideraciones, que omitimos por prudencia, se prestan los hechos citados.

Ha fallecido en Sevilla el Sr. D. Roberto Gonzalez é Irigoyen, Doctor en Derecho y Catedrático auxiliar de aquella Universidad.

*La Correspondencia de España* dice que los escándalos ocurridos en la Cátedra de Historia, de la Universidad de Sevilla, reconocen por causa el que el Catedrático explicó doctrinas contrarias á la religion católica. Suponemos que nuestros lectores comprenderán el alcance de esta noticia *del eco imparcial de la opinion y de la prensa.*

A mediados del presente mes tendrá lugar la sesion solemne para la apertura de la Academia de San Fernando. El Sr. Marqués de Molins tiene ya presentado el discurso que ha de leer.

La Academia de San Fernando continúa ocupándose del examen de los libretos presentados para optar al premio ofrecido para la mejor composicion de ópera española. De los 17 trabajos presentados, 15 han quedado ya fuera de opcion.

El Sr. Director de Instruccion pública, Sr. Moren<sup>o</sup> Nieto, ha recibido con suma complacencia á la Comision de estudiantes de la Facultad de Farmacia, que le ha presentado una exposicion reclamando algunas concesiones para sus compañeros.

En Santa Cruz de Tenerife se ha recibido con júbilo la noticia de la autorizacion para que continúe funcionando la Escuela de Náutica, cuya existencia se juzgó amenazada con las nuevas disposiciones.

Han pasado al Consejo de Instruccion pública todas las consultas de los Rectores de algunas Universidades sobre las diferentes dificultades que se presentan para el cumplimiento del decreto de 29 de Setiembre último sobre la enseñanza en general.

Le ha sido admitida la renuncia al Inspector de Granada, D. Francisco Riutord, nombrando para sustituirle á D. Anselmo Samaniego, y trasladando á la Inspeccion de Valladolid, que éste deja, al Inspector de Teruel, D. Ramon Escribano.

Leemos en *La Discusion*:

«Y á propósito de Gobernadores, se ha hecho tan insufrible el de Huelva, Sr. Vega, que ha llegado á Madrid una Comision de constitucionales con objeto de obtener su destitucion. Entre otras pequeñeces, se ha permitido la de hacer desocupar el local del Instituto de segunda enseñanza, convirtiéndolo en cuartel.»

Si la noticia es cierta, merece cualquier cosa el Gobernador de Huelva.

Ha sido admitida á D. Carlos Muñoz Iberroso la renuncia del cargo de Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Salamanca.

El Consejo de Instruccion pública sigue ocupándose de los expedientes de los Institutos libres, y para que haya variedad en sus sesiones, tambien se ha ocupado de la provision de algunas Categorías vacantes en la Facultad de Medicina. ¿Cuándo se ocupará del escalafon de Catedráticos de Instituto?

Han sido nombrados Catedráticos de Metafísica é Historia de España, en las Universidades de Granada y Salamanca respectivamente, D. Vicente Escolá y don Miguel Gago.

El cómo se han hecho estos nombramientos se lo diremos á nuestros lectores en el número próximo. El asunto es de interés, y no dejaremos esto en el tintero.

El Claustro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid ha nombrado Ayudante de la Cátedra de Terapéutica y Museo farmacológico al jóven y estudioso Médico D. Casimiro Roa y Erostarbe.

En Consejo de Ministros se ha acordado la reedificacion del histórico alcázar de Segovia. Este acuerdo ha sido trasladado á la Direccion de ingenieros y á la Diputacion provincial y al Ayuntamiento de aquella poblacion.

Nuestro compañero en la prensa *El Clamor del Magisterio* publica en su último número una circular de los estudiantes de Barcelona á los demás de la nación, que sentimos no reproducir. Está muy bien escrita y excelentemente razonada. Damos la enhorabuena á su autor.

La Junta provincial de Instrucción pública de la provincia de Valladolid ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente, el Sr. Gobernador. = Vicepresidente primero, D. Gaspar Villarias. = Id. segundo, D. Víctor Laza. = Vocales natos, el Vicepresidente de la Comisión provincial de Estadística; Sr. Director del Instituto, D. Manuel Rivera; Sr. Director de la Escuela Normal, D. José María La-Cort; Sr. Inspector, D. Anselmo Samaniego. = Como individuo del Excmo. Ayuntamiento, D. Tomás Sánchez Arcilla de Linaje. = Como padres de familia, D. Fernando Mendigutía, D. Gregorio Martínez y D. Mariano Miranda.

La Junta de Instrucción pública de Barcelona ha quedado constituida del modo siguiente:

Sr. Gobernador, Presidente. = D. José Vilaseca, individuo de la Comisión provincial. = D. Teodoro Baró, Concejal. = D. Pedro Arquer, Párroco de San Agustín. = D. Jaime Codina, Vicepresidente de la Junta provincial de Estadística. = D. José Ortega, Director del Instituto de segunda enseñanza. = D. Odon Fonoll, Director de la Escuela Normal de Maestros. = D. Cláudio Lorenzale, Director de la Escuela de Bellas Artes. = D. Elías Rogen, Director de la Escuela de Arquitectura. = Don Ramon Manjarrés, Director de la Escuela de Ingenieros industriales. = D. José Gomez Arias, Director de la Escuela de Náutica. = D. Remigio María Molés, Inspector de primera enseñanza. = D. Miguel Arañó, D. Mariano Casí y D. Eduardo Maluquer, padres de familia.

La Junta provincial de Instrucción pública de las islas Baleares ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente, Sr. Gobernador, D. Cipriano Garijo. = Vocal, individuo de la Comisión permanente de la Diputación, D. Miguel Amer. = Id. del Ayuntamiento, don Gaspar Moner. = Id. eclesiástico, D. Miguel Peña. = Vicepresidente de la Comisión de Estadística, Director del Instituto, D. Francisco M. de los Herreros. = Id. de la Normal, D. Sebastian Font y Martorell. = Inspector de primera enseñanza, D. Higinio Mateo é Iranzo. = Padres de familia, D. Antonio María Sbert, D. Francisco Riotord y Feliu y D. Miguel Font y Muntaner.

La Junta de Instrucción pública de Búrgos ha quedado constituida del modo siguiente:

D. Toribio Gonzalez Medina, en concepto de individuo de la Comisión provincial. = D. Manuel Baños, en el de individuo del Ayuntamiento de esta capital. = Don Facundo Diaz Güemes, en el de miembro del cabildo Catedral. = D. Andrés Jalon y D. Julio Fernandez, en concepto de padres de familia. = D. Eduardo Augusto de Bessón, como Director del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia. = D. Bernardino

Velasco, como Director de la Escuela Normal de la misma. = D. Clemente Fernandez, como Inspector de primera enseñanza.

El Gobernador de la provincia nombró Vicepresidente al Sr. D. Eduardo Augusto de Bessón.

La Junta de Instrucción pública de las islas Canarias quedó constituida el día 1.º del pasado mes del modo siguiente:

D. Mateo Gamundi, Gobernador civil. = D. Miguel Castañeda, de la Comisión permanente. = D. Gregorio Suarez, Vicepresidente de la Junta de Estadística. = Don Rafaél Ruiz y Losa, individuo del Ayuntamiento. = Don Miguel Peña, cura de la Iglesia de San Francisco. = Don José Trujillo, Director del Instituto de segunda enseñanza. = D. Domingo Darmani, Director de la Escuela de Derecho. = D. Fernando Suarez Saavedra, Director de la Escuela Normal. = D. Alejo Luis Yagüe, Director de la Escuela de Comercio. = D. Luis Marin del Corral, Director de la Escuela de Náutica. = D. Ramon Luis Sanchez, Inspector de primera enseñanza. = Don Gaspar Fernandez. = D. Santiago Cifra. = D. Américo Poggi, padres de familia, Vocales.

Es objeto de todas las conversaciones en los círculos aristocráticos de París la idea de fundar una Academia de mujeres. Esta idea, que fué ya iniciada por Mad. de Maintenon, la última esposa de Luis XIV, acaba de ser recogida por un grupo de señoras que se distinguen por su inteligencia y educación, y que se ocupan activamente en los medios de llevarla á cabo.

La Academia tiene por objeto proveer á la educación y á la cultura moral de la mujer, á cuyo fin examinará y pondrá en práctica todos los medios apropiados, como distribución de premios, conferencias, bibliotecas, Escuelas, casas de labor y otras instituciones análogas.

Partiendo del principio de que si los hombres hacen las leyes, son las mujeres las que hacen las costumbres, las fundadoras de la nueva Academia creen que la influencia de la mujer debe tener una preponderancia considerable en la regeneración de nuestra sociedad, y la misión de la proyectada Academia será impulsar y dirigir esta influencia.

Como se ve, el proyecto en cuestión no es una obra de pedantería, sino una obra social, humanitaria, y no hay duda que los resultados pueden ser fecundísimos si se prescinde de las preocupaciones de sectas y de clases, y se atiende sobre todo á hacer de la mujer, no sólo un ente moral pasivo, sino un ente social que se baste á sí propio: de lo contrario, la mujer será una esclava más ó menos sumisa é inteligente, pero siempre una esclava del hombre.

La araña puede reemplazar en caso necesario al barómetro. Si va á llover ó levantarse el viento, este animal, más inteligente de lo que se cree, recoge mucho los últimos hilos de que está suspendida su tela, y la deja en este estado mientras el tiempo es variable. Si debe hacer buen tiempo, por el contrario, el insecto alarga sus hilos. Cuanto más largos sean, más larga será la duración del buen tiempo.

Si la araña permanece inerte, es señal de lluvia; si, por el contrario, trabaja durante la lluvia, significa que durará poco tiempo.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DECRETOS.

Ilmo. Sr.: Para evitar los abusos á que da lugar el modo con que en la actualidad se practica por los alumnos de la carrera del Notariado la prueba de los estudios paleográficos, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de conformidad con el dictámen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los estudios de Paleografía que exige la legislación vigente á los alumnos que aspiren al título de reválida y aptitud para el ejercicio de la fe pública se probarán por medio de un examen que deberá preceder al de reválida.

2.º El examen á que se refiere el artículo anterior se verificará ante un Tribunal, compuesto de un Catedrático del Notariado y dos individuos del cuerpo de Archiveros Bibliotecarios elegidos por el Rector.

De orden del expresado Sr. Presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 23 de Octubre de 1874.—Navarro y Rodrigo.  
Sr. Rector de la Universidad de...

(Gaceta de 24 de Octubre último.)

Ilmo. Sr.: Accediendo á las reclamaciones que fundadas en motivos de equidad han dirigido algunos alumnos que estaban próximos á ingresar en las Facultades ó acabar sus carreras, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los escolares á quienes falten sólo dos asignaturas para acabar el período de la segunda enseñanza, ó para completar las que se exigen para el grado de Licenciado en cada Facultad, podrán simultanearlas en el presente curso, aunque estén declaradas incompatibles por las disposiciones vigentes.

2.º Los alumnos á que se refiere el artículo anterior deberán hacer la matrícula ántes del último día del presente mes.

De orden del expresado Sr. Presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 23 de Octubre de 1874.—Navarro y Rodrigo.  
Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 24 de Octubre último.)

#### Circular.

A la vez que de la instrucción primaria, á cuyo favor ha tomado recientemente algunas medidas que cree provechosas, el Gobierno se preocupa grandemente de la segunda enseñanza, instrumento importantísimo de la ilustración general, complemento de la instrucción primaria para las clases más numerosas, y preparación in-

dispensable para los estudios superiores. Grandes han sido los esfuerzos hechos en el país, primero para fundar esa enseñanza, y luego para conservarla y perfeccionarla, hasta el punto de que, en medio de las preocupaciones de la vida pública y de las dificultades varias y de las vicisitudes azarosas por que hemos pasado, no han dejado las provincias de asociarse á las miras levantadas que han inspirado en este punto á los Gobiernos, como guiadas y fortalecidas por la convicción profunda de que en la propagación de los estudios y en la extirpación de los males, que son el obligado cortejo de la ignorancia de los pueblos, se encuentra el remedio más eficaz de mejorar la triste condición de los tiempos que alcanzamos.

A pesar de esto, muchos Institutos, la mayoría tal vez, tienen hoy una situación poco lisonjera por causas, algunas excusables, pero otras nacidas de cierto abandono de las Diputaciones provinciales, las cuales en los últimos años han pretendido fundar Facultades y Escuelas superiores, que no eran ni podían ser viveros ni venían reclamadas por las necesidades de las provincias, al paso que descuidaban, si ya no daban al olvido, institutos y enseñanzas técnicas y especiales que sirven, aquellos para promover la general cultura y formar el hombre y el ciudadano, y estos para facilitar el crecimiento de los intereses económicos y el desarrollo de la industria y del trabajo nacional. Sería, pues, imperdonable de parte del Gobierno dejar abandonados á su propia suerte ó á la incuria de los que más debieran atenderlos y protegerlos unos Establecimientos que han costado tantos sacrificios, y á cuya suerte y destino va unido en parte el porvenir de las provincias, y se halla resuelto á no perdonar medio de los que están á su alcance para sacarles de la situación en que se hallan.

En esta obra, que no es ciertamente de un día, ni ha de lograrse en una sola medida, ni por la acción sola del Gobierno, toca una gran parte á los Gobernadores civiles al frente de las provincias, y á ellos recomienda el Gobierno con particular encarecimiento este importantísimo servicio, confiando en que harán inteligentes y perseverantes esfuerzos para que se realicen sus propósitos.

A ellos toca en parte ilustrar á la opinión sobre los grandes bienes que han de alcanzarse de las mejoras que en este punto se realicen; á ellos atañe, sobre todo, excitar á las Diputaciones á que empleen sus recursos de un modo fecundo y práctico en fomentar y perfeccionar estos estudios sin descuidarlos y aun abandonarlos, deslumbradas por el noble y á las veces temerario afán de facilitar la enseñanza superior y establecer Universidades que carecen de base y que no tienen condiciones de seriedad y de vida, exigiendo precisa y terminantemente á aquellas Corporaciones populares que cumplan las obligaciones que la ley les señala sobre el particular.

El Gobierno, penetrado de esta convicción y decidido por estas ideas, tiene el firme propósito de poner término en la medida de lo posible á la situación angustiosa de los Establecimientos provinciales de enseñanza, y á este fin el Presidente del Poder Ejecutivo se ha servido disponer las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Cuidarán los Gobernadores, sin perdonar medio ni diligencia, de que se satisfagan en breve plazo las atenciones que se hallaren en descubierto de los Establecimientos é Institutos provinciales de enseñanza, así como de que en lo sucesivo se abonen con toda puntualidad.

2.<sup>a</sup> Para el cumplimiento de la anterior disposición se tendrá presente que corresponde á las provincias, según la ley, satisfacer los gastos de los Establecimientos públicos obligatorios, aun cuando se sostengan en todo ó parte por obras pias ó fundaciones particulares, sin perjuicio de que ingresen oportunamente en la Caja provincial los productos de las mismas fundaciones destinadas á la enseñanza.

3.<sup>a</sup> Procurarán los Gobernadores ponerse oportunamente de acuerdo con las Diputaciones, y desde luego con las Comisiones provinciales, á fin de establecer completa igualdad en el pago de las partidas consignadas en los presupuestos para la enseñanza y para otros distintos servicios, tanto por concepto de personal como de material.

4.<sup>a</sup> Ante todo deberá acordarse que los Vicepresidentes de las Comisiones provinciales no ordenen pago alguno á los empleados de su dependencia sin ordenar á la vez el de las consignaciones para los Catedráticos y empleados en los Establecimientos y para otros servicios de la enseñanza.

5.<sup>a</sup> Los atrasos se abonarán desde luego si hubiere recursos disponibles, y en otro caso se escogitarán los necesarios para verificarlo á la mayor brevedad en uno ó más plazos fijos. Se dará preferencia en el pago á los sueldos.

6.<sup>a</sup> Los Directores de Institutos de segunda enseñanza, de Escuelas Normales y de otras provinciales, así como las Juntas de Instrucción pública é Inspectores de primera enseñanza, pasarán inmediatamente nota de sus créditos á los Gobernadores para que les tengan presentes en sus reclamaciones, y darán cuenta de haberlo realizado, remitiendo á la vez copia de las liquidaciones á la Direccion del ramo.

7.<sup>a</sup> En el término de un mes los Gobernadores participarán á la Direccion general de Instrucción pública las resoluciones que se hubieren adoptado para el pago de las obligaciones corrientes y atrasadas, expresando la forma y las épocas en que debe hacerse efectivo.

8.<sup>a</sup> Los jefes de los Establecimientos de enseñanza, las Juntas de Instrucción pública y los Inspectores de Escuelas darán mensualmente parte del estado de los pagos á la Direccion general del ramo hasta tanto que se hayan extinguido por completo los créditos. En lo sucesivo cuidarán de presentar puntualmente sus presupuestos en el octavo mes del año económico para que sean incluidos en el de la provincia.

Lo que de orden del expresado Sr. Presidente del Poder Ejecutivo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 24 de Octubre de 1874.—Navarro y Rodrigo.  
Sr. Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del 26 de Octubre último.)

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la

República, de conformidad con la propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien trasladar á la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Madrid, á D. Teodoro Yañez y Font, actual Catedrático numerario de la asignatura de Fisiología de la misma Escuela; debiendo conservar el carácter y ventajas de Catedrático propietario que hoy disfruta.

De orden de dicho Sr. Presidente lo comunico á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 22 de Octubre de 1874.—Navarro y Rodrigo.  
Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de Octubre último.)

#### VACANTES.

BARCELONA.—Por concurso.—De niños.—Vilademat, Espinelvas, Bruñola, Castellá, Canet de Adri, Vall-llobrega, Juanetas y Salas, con 625 pesetas; Maranges y San Mori, con 300; La sustitucion de la de Tallada, con 312,50.

Por concurso.—De niñas.—Borrasá, Palol de Ribardit, Baget, Vilaesens, Maya, San Mari de Llemana, San Esteban de Grialbes, San Andrés del Terri, Monrás, Las L'osas, Vall-llobrega, Benda, San Clemente, Sasebas y Bruñola, con 416,75 pesetas; Oix, con 553,50.

Las solicitudes hasta el 10 de Noviembre.

VALENCIA.—Por concurso.—De niños.—La de la casa de Benetencia, con 2.000 pesetas; Real de Montroy y Terresa, con 825; Benetuser, La Yesa y Millares, con 625; Rocafort y Collado de Alpuente, con 450; Barig, con 575.

Por concurso.—De niñas.—Castellon de Rugat y Rugat, con 550 pesetas; Alfarraci, Ayacor y Fuenterobles, con 425; Barig, con 250.

Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

PALENCIA.—Por oposicion.—De niños.—La de Cervera de Rio Pisuerga y de Villaumbrales, con 825 pesetas.

Por oposicion.—De niñas.—La de Villada de Campo, con 550 pesetas.

Por concurso.—De niños.—La de Torremormojon, con 525 pesetas; La incompleta de Palacios del Alcor, con 457,50; La de Bustillo de Santullán y la de Villodrigo, con 575; la de Villaturde, con 512,50; la de Canduela, con 275; la de Herreruclas y Vergaño, con 256; la de Vallespinosa de Aguilar, con 225; la de Quintanilla de Hormiguera, con 200; la de Paradija del Alcor, con 187,50; la de Villa Probiano, con 125; la de Arroyo, con 112,50.

SANTANDER.—Por concurso.—De niños.—Las de Miera, Los Corrales y San Roque de Rio-Miera, con 825 pesetas; La incompleta de Güenes, con 500; Las de Santiurde de Reinosa y Las Rozas, con 575; Las del Barrio de Mirones, Ayuntamiento de Miera, con 500.

Por concurso.—De niñas.—La elemental de Udias, con 590 pesetas.

VALLADOLID.—Por concurso.—De niños.—La del Hospicio provincial, con 1.800 pesetas; La elemental de Iscar, con 825.

Por concurso.—De niñas.—La elemental de Piñel de Abajo, con 416 pesetas.

Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la insercion del anuncio en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. N. H. G.—Orotava.—Cubierta la suscripcion hasta 15 de Marzo próximo.

D. B. del B.—Carolina.—Satisfecha la suscripcion hasta fin de año.

D. P. M.—Málaga.—Cubierta la suscripcion hasta fin del próximo año.

D. J. G. F.—Montilla.—Se le remite el número que pide.

IMPRESA DE LA IDEA, LEGANITOS 4 BAJO.